



*Deporte extremo, balneario "El Encanto".
Autor: Marco A. Muñoz Gallardo.*

SE REFORMA EL ARTÍCULO 16 EN SU FRACCIÓN IV , RECORRIÉNDOSE LAS FRACCIONES SUBSECUENTES DEL REGLAMENTO DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de
Zapopan

Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, de conformidad con el artículo 42, fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los habitantes del Municipio hago saber:

Que por la Secretaría del Ayuntamiento, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se me ha comunicado el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba reformar el Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Zapopan, Jalisco, una fracción IV al artículo 16, recorriéndose las fracciones subsecuentes en orden numérico, para quedar como sigue:

“Artículo 16. El Consejo será presidido por el Presidente Municipal, o quien designe, y se integrará por un representante de las siguientes dependencias y comisiones:

I. Comisión Colegiada y Permanente de Derechos Humanos e Igualdad de Género;

II. Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos;

III. Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Social y Humano;

IV. Comisión Colegiada y Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil;

V. De cada una de las instituciones de educación superior, públicas y privadas en el que tengan presencia en el Municipio;

VI. Dos ciudadanos de probada experiencia en igualdad de género y violencia contra la mujer en el Municipio;

VII. Cuatro representantes de organismos de la sociedad civil u organizaciones no gubernamentales en el Municipio, que especialistas en perspectiva de género; y

VIII. El Instituto, quien fungirá como la Secretaría Técnica del Consejo Municipal y ostentará la representación de dicho órgano en el Sistema Municipal.”

SEGUNDO. Las presentes reformas entran en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Zapopan, Jalisco, a 07 de julio de 2016

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Mtro. Ricardo Rodríguez Jiménez

Dado en el Palacio Municipal, a los siete días del mes de julio de dos mil dieciséis.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. RICARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ



Gobierno de
Zapopan

